



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ACTA No. 001/2026.

ACTA DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA APROBACIÓN INFORME DEFINITIVO SOBRE EVALUACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS "SOBRE B" Y LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INAPA-CCC-LPN-2025-0036 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CLORADORES PARA SER UTILIZADOS EN LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA".

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:30 a.m. del día seis (06) de enero del año dos mil veintiséis (2026), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el Salón Tito Cairo, situado en el segundo piso de la Sede Central, ubicada en la calle Guarocuya, edificio Ing. Martín A. Veras Felipe, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para conocer sobre el informe de las ofertas técnicas y económicas, para la adjudicación del Proceso de Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2025-0036 para la "ADQUISICIÓN DE CLORADORES PARA SER UTILIZADOS EN LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA".

A la hora y fecha convenidas, el Comité de Compras y Contrataciones, dio inicio formal a la reunión para conocer el informe de las ofertas técnicas y económicas para la adjudicación del Proceso de Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2025-0036 para la "ADQUISICIÓN DE CLORADORES PARA SER UTILIZADOS EN LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA".

LEÍDO: El Acta de Comprobación No. 22/2025, de fecha seis (06) de noviembre del 2025, instrumentado por el Notario Público, **Licenciado Antonio de la Cruz Figueroa**, correspondiente a la apertura de la oferta técnica "Sobre A", del proceso de Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2025-0036, para la "ADQUISICIÓN DE CLORADORES PARA SER UTILIZADOS EN LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA", el cual expresa que participaron cuatro (04) oferentes los cuales fueron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) identificados como: 1- INTERNATIONAL CHEMICAL COMPANY, S.R.L., 2-HIDROTEC, S.R.L., 3-SUPLIDORA HAWAII, S.R.L. y 4-TD POWER, S.R.L.

LEÍDO: El Informe Preliminar, emitido por la Comision Evaluadora, de fecha doce (12) de noviembre del año 2025, donde se recomienda solicitar a los oferentes: **INTERNATIONAL CHEMICAL COMPANY, S.R.L.**; **SUPLIDORA HAWAII, S.R.L.** y **TD POWER, S.R.L.** presentar la documentación subsanable en el plazo establecido en el Pliego Estándar de Condiciones.

LEÍDO: El Acto Administrativo No.235/2025, de fecha catorce (14) de noviembre del año 2025, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el Informe Preliminar de las Evaluaciones Técnicas.

LEÍDO: El Informe definitivo, emitido por la Comision Evaluadora, de fecha veintiocho (28) de noviembre del año 2025, donde se evidencia el resultado de la recomendación de la evaluación técnica, y recomienda la habilitación para la apertura del "Sobre B" Oferta Económica a: **INTERNATIONAL CHEMICAL COMPANY, S.R.L.**, 2- **HIDROTEC, S.R.L.**, y 3-**SUPLIDORA HAWAII, S.R.L.** en los ÍTEMES 1, 2 y 3, por haber cumplido con las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Específicas y **Rechazar** las ofertas presentadas por el oferente: **TD POWER, S.R.L.** por no cumplir en su totalidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas.

LEÍDO: El Acto Administrativo No.264/2025, de fecha veintiocho (28) de noviembre del año 2025, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el Informe Definitivo de Evaluación Técnica.

LEÍDO: El Acto No.172-2025, de fecha cinco (05) de diciembre del 2025, instrumentado por la Notario Público, **Licenciado Teófilo Rosario Martínez**, correspondiente a la apertura de las ofertas económica del proceso de Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2025-0036, para la "ADQUISICIÓN DE CLORADORES

G.c.1

PARA SER UTILIZADOS EN LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA", el cual expresa que fueron habilitados tres (03) oferentes los cuales fueron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) identificados como: 1- INTERNATIONAL CHEMICAL COMPANY, S.R.L., 2-HIDROTEC, S.R.L., y 3-SUPLIDORA HAWAII, S.R.L.

LEIDO: El Informe de la Comisión Evaluadora, donde se evidencia el resultado de las recomendaciones de las evaluaciones económicas, emitido en fecha once (11) de diciembre del año 2025.

VISTAS: Las ofertas económicas presentadas por los oferentes: INTERNATIONAL CHEMICAL COMPANY, S.R.L., HIDROTEC, S.R.L., y SUPLIDORA HAWAII, S.R.L.

CONSIDERANDO: El criterio de evaluación económica establecido en el numeral 10.4 del pliego de condiciones en la página 15, se determinó que los requerimientos económicos se evaluarán bajo el criterio de **Cumple/No cumple**.

CONSIDERANDO: Que las ofertas económicas presentadas por los oferentes INTERNATIONAL CHEMICAL COMPANY, S.R.L., HIDROTEC, S.R.L., y SUPLIDORA HAWAII, S.R.L. según se detalla en el siguiente cuadro:

Oferentes	Ítems Participantes	Valor total de la Oferta RD\$	Diferencia aritmética Lote habilitado	Valor total Ítems habilitados
INTERNATIONAL CHEMICAL COMPANY, S.R.L.,	1 – CLORADOR POR SOLUCION DE RANGO 0-100 LIBRAS POR DIA 2- CLORADOR POR SOLUCION DE RANGO 0-50 LIBRAS POR DIA 3- CLORADOR POR SOLUCION DE RANGO 0-500 LIBRAS POR DIA	RD\$18,315,075.00	La oferta no presenta diferencia aritmética	RD\$18,315,075.00
HIDROTEC, S.R.L.,	1 – CLORADOR POR SOLUCION DE RANGO 0-100 LIBRAS POR DIA 2- CLORADOR POR SOLUCION DE RANGO 0-50 LIBRAS POR DIA 3- CLORADOR POR SOLUCION DE RANGO 0-500 LIBRAS POR DIA	RD\$24,033,192.75	La oferta no presenta diferencia aritmética	RD\$24,033,192.75
SUPLIDORA HAWAII, S.R.L.	1 – CLORADOR POR SOLUCION DE RANGO 0-100 LIBRAS POR DIA 2- CLORADOR POR SOLUCION DE RANGO 0-50 LIBRAS POR DIA 3- CLORADOR POR SOLUCION DE RANGO 0-500 LIBRAS POR DIA	RD\$26,899,722.50	La oferta no presenta diferencia aritmética	RD\$26,899,722.50

RESULTA: Que luego de la revisión aritmética realizada por la Comisión Evaluadora, procediendo acorde con lo establecido en el Art. 92 del Reglamento No. 543-12, de aplicación de la Ley No. 340-06, referente a la corrección de errores aritméticos.

CONSIDERANDO: Que según del Reglamento de Aplicación Artículo 114.- *"La garantía de seriedad de la oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro del sobre contentivo de la oferta económica. La omisión*

en la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, cuando la misma fuera insuficiente, o haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por la Entidad Contratante, significará la desestimación de la oferta sin más trámite". Se pudo comprobar que la póliza de mantenimiento de las ofertas presentadas, cumple en cuanto a monto y tiempo de vigencia.

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Específica en el numeral 10.3 Criterio de adjudicación. El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación es, basado en el menor precio. Se adjudicará la oferta de menor precio económico, de entre aquellas ofertas técnicas que hayan cumplido previamente con todo lo solicitado en el pliego de condiciones.

Vista y escuchadas las consideraciones de lugar el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del artículo 15, numeral 5 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

RESUELVE

PRIMERO: APRUEBA, el Informe emitido por la Comisión Evaluadora referente a las Ofertas Económicas "Sobre B" del proceso de Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2025-0036, para la **"ADQUISICIÓN DE CLORADORES PARA SER UTILIZADOS EN LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA"**.

SEGUNDO: Adjudicar a **INTERNATIONAL CHEMICAL COMPANY, S.R.L.**, en los ítems:

- 1 – CLORADÓR POR SOLUCION DE RANGO 0-100 LIBRAS POR DIA
- 2- CLORADOR POR SOLUCION DE RANGO 0-50 LIBRAS POR DIA
- 3- CLORADOR POR SOLUCION DE RANGO 0-500 LIBRAS POR DIA

Por un monto de **RD\$18,315,075.00** (Dieciocho Millones Trecientos Quince Mil Setenta y Cinco Pesos Dominicanos con 00/100), correspondiente al Proceso de Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2025-0036 para la **"ADQUISICIÓN DE CLORADORES PARA SER UTILIZADOS EN LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA"**, por haber cumplido satisfactoriamente con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

TERCERO: Se hace constar que conforme al Párrafo Único del Artículo No. 133 del Reglamento de Aplicación No. 416-23 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, el cual establece que el acto administrativo de adjudicación deberá identificar además el reporte de lugares ocupados de las ofertas de todos los participantes", como se detalla a continuación:

Item	Descripción	Lugar Ocupado	Precio Ofertado
1	CLORADÓR POR SOLUCION DE RANGO 0-100 LIBRAS POR DIA	2do Lugar	RD\$ 7,199,917.50
		3er. Lugar	RD\$ 7,653,642.25
2	CLORADOR POR SOLUCION DE RANGO 0-50 LIBRAS POR DIA	2do Lugar	RD\$ 7,653,642.25
		3er. Lugar	RD\$ 7,774,872.50
3	CLORADOR POR SOLUCION DE RANGO 0-500 LIBRAS POR DIA	2do Lugar	RD\$ 8,725,908.25
		3er. Lugar	RD\$ 11,924,932.50

CUARTO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del INAPA, para garantizar la mayor transparencia publicar la presente Acta, en el portal de la institución y el Sistema Electrónico de Contrataciones Pública (SECP), administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), así como también la notificación a los oferentes.

QUINTO: Este Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones es recurrible por ante la entidad contratante, a través de la interposición de recurso de impugnación en el plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del acto, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. Las controversias no resueltas por los procedimientos del artículo anterior, se someterán ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo o, por decisión de las partes, a arbitraje, según lo establece el artículo 69 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. El plazo para recurrir por ante el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo, será de (30) días, según lo establece el artículo 5 de la Ley núm. 13-07 Sobre Tribunal superior Administrativo.

No habiendo nada más que tratar, con la lectura de ésta se dio por terminada la sesión, siendo las 11:30 a.m. del día seis (06) de enero del año dos mil veintiséis (2026).

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:

